

mod de que se trata por cuanto la conducta del interesado ha sido  
siempre arreglada y conforme con la ley y costumbre, amando de lo  
y de las instituciones, individuos de la Real Academia Nacional de Medicina y  
como tal movilizado para el sitio de la Plaza de Castaños y en los  
primeros meses de este año donde ha observado el mejor comportamiento.

Igual resolución e igual informe recayó a esta igual solici-  
tud de Miguel de Billa, con lo que y siendo avanzada la causa  
no habiendo sido negocio pendiente se levantó la causa de que se  
trata =

Diego Peláez

Andrés Martínez

Bernardo Ramon Sanchez  
hijo

Señor D.º de 19 de Mayo de 1844

Señor D.º hoy día de la fecha a señoría D.º de la Real Academia Nacional de Medicina de esta villa que al margen se expresan, se ha  
primero leído y aprobado el acta de la anterior, en seguida se  
dio cuenta de los Decretos oficiales de Provincia leyendo los ordenes  
y circulares que contienen que se mandaron guardar y cumplir con  
cuidado en el legajo correspondiente.

Se dio cuenta de un oficio de la Diputación Provincial con-  
tando a la consulta que se le dirigió según lo acordado en el  
del anterior, manifestando que los expedientes de repartimiento y  
las contribuciones de Estanco y Culto y Clero, se venían a  
aprobación de esta Superioridad aunque con la reparacion que  
hasta aqui se ha verificado de acuerdo con cumplimiento.

En atención a haberse cumplido ya de resolver los